



**Secretaría de la Contraloría General  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del  
Instituto de Becas y Estímulos Educativos del  
Estado de Sonora.**

**Asunto:** Informe parcial de Auditoría

Hermosillo, Sonora. A 09 de Junio de 2011

**CARLOS TAPIA ASTIAZARÀN**  
**Secretario de la Contraloría General**

Presente.

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora

**Unidad Administrativa ú  
Órgano Desconcentrado  
auditado:** Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora

**Constitución:** Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 5 edición especial, el 14 de agosto de 2007.

**Oficio de Notificación:** S-0018/2011 del 06 de Enero del 2011

**Oficio(s) de comisión:** N/A

**Auditor(es) comisionado(s):** N/A

**Supervisor:** N/A

**Titular del OCDA:** C.P. Joel Lugo Sambrano.

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** 01 de Enero al 30 de Mayo de 2011

**Alcance:** Organización General, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros.

**Análisis:**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como las bases de pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias de la evidencia documental que soporta las operaciones realizadas por esta entidad, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

**Resultados:****Organización General:**

El Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado de la Secretaría de Educación y Cultura, con personalidad jurídica y patrimonio propio según su decreto de creación y cuenta con Reglamento Interior publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado no. 46 sección II, el 09 de junio de 2008.

Estado de Posición Financiera al 30 de Abril del 2011.

<b>BALANCE GENERAL</b>	
<b>DEL INSTITUTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>30 – Abril - 11</b>
<b>ACTIVO</b>	
<b>DISPONIBLE</b>	
Fondo Fijo de Caja	5,000.00
Bancos	16,935,173.51
Deudores Diversos	19,857.87
<b>Total Disponible</b>	<b>16,960,031.38</b>
<b>FIJO</b>	
Mobiliario y Equipo	23,417.32
Equipo de Computo y Sistemas	106,305.00
<b>Total Fijo</b>	<b>129,722.32</b>
<b>DIFERIDO</b>	
Depósitos en Garantía	1,512.00
<b>Total Diferido</b>	<b>1,512.00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>17,091,265.70</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>DISPONIBLE</b>	
Acreedores Diversos	5,582,750.20
Impuestos por Pagar	10,021.93
<b>Total Disponible</b>	<b>5,592,772.13</b>
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>5,592,772.13</b>
<b>CAPITAL</b>	
Patrimonio	129,722.32
Res. Ejes. Anteriores	-152,230.04
Utilidad o Perdida del Ejercicio	11,521,001.29
<b>SUMA DE CAPITAL</b>	<b>11,498,493.57</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>17,091,265.70</b>

**Nota:****Acreedores Diversos:**

En este renglón se registran las aportaciones económicas que realizan algunos de los Diputados Locales, para otorgar becas a estudiantes que a ellos mismos les solicitan, este importe varía de acuerdo a las becas que son entregadas.

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>30 – Abril - 11</b>
<b>INGRESOS:</b>	
Subsidio Estatal	4,754,900.00
Subsidio SEC para estímulos educativos	132,000.00
Subsidio SEC Deporte	0.00
Subsidio SEC adicional Autorizado	0.00
Otros Ingresos	26,326.58
Subsidio PRONABES	20,600,000.00
Subsidio SEC adicional para Becas	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>25,513,226.58</b>
<b>EGRESOS:</b>	
Servicios Personales	527,429.44
Materiales y Suministros	74,092.92
Servicios Generales	13,388,429.13
Transfer. Subsidios	0.00
Bienes Muebles e Inmuebles	2,273.80
Estímulos Educativos	0.00
Apoyos especiales	0.00
Estímulos al Deporte	0.00
Aplicación Subsidio PRONABES	0.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>13,992,225.29</b>
<b>REMANENTE O ( DEFICIT )</b>	<b>11,521,001.29</b>

Se llevó a cabo la aplicación de cuestionarios de evaluación de control interno en los rubros organización general, recursos humanos, recursos materiales y recursos Financieros; en cumplimiento de éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, al Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2011, con el cual se da cumplimiento en lo que corresponde al período Enero-Mayo del 2011, con el siguiente resultado:

**Organización General:**

De la aplicación del cuestionario respectivo se obtuvo como resultado que la entidad cuenta con los documentos necesarios y requeridos para su buen funcionamiento administrativo, tales como reglamento interior, manual de organización, manual de trámites y servicios, su organigrama, el libro de actas de asambleas, en el caso de su manual de procedimientos, éste se encuentra en proceso de revisión por la Secretaría de la Contraloría General.

**Recursos Materiales:**

Como resultado reflejado en la aplicación del cuestionario en mención, se aprecia un control indirecto en lo general en cuanto al uso de los recursos materiales de la entidad, aunque esta entidad por sus pocos recursos como entidad pequeña, el órgano de control y desarrollo administrativo a determinado la importancia de llevar a cabo la realización de los inventarios en cuanto al mobiliario que utiliza de manera particular el personal adscrito. Por ello en los cuestionarios aplicados de organización general y recursos materiales se desprende la siguiente observación.

## **Observación 1**

**Observamos como resultado en la aplicación de los cuestionarios de organización general y recursos materiales; que el libro de inventarios no se encuentra actualizado, siendo importante se tenga al día con la información relativa a los inventarios que la entidad tiene en su poder. Por ello se refleja la falta de resguardos individuales del mobiliario que cada empleado utiliza.**

### **Normatividad Violada:**

Artículos 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Trigésimo Noveno 2do Párrafo y Cuadragésimo 2do Párrafo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; y demás normatividad relativa aplicable a la situación observada. (ANEXO I)

### **Recomendación:**

Notificar al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, los formatos en donde se encuentran enlistados la relación de los inventarios de activos fijos individuales y actualizados; este órgano de control considera un plazo razonable de dos meses, a partir de la recepción de este informe por la Dirección General del Instituto, para elaborar los registros de resguardos individuales y hacer llegar una copia de cada resguardo; así como turnar copia de las medidas a implementar para no incurrir en lo observado.

### **Recursos Humanos.**

El resultado obtenido en la aplicación de este cuestionario refleja el total de 19 empleados, 5 por honorarios y 14 comisionados de la Secretaría de Educación y Cultura; los contratos de honorarios son bajo el régimen asimilados a salarios, reteniendo la entidad el impuesto correspondiente. El personal comisionado se encuentra como tal, debido a que al Instituto se le está dando el tratamiento como una Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura y no como lo determina su decreto de creación, (detalle ya observado en el ejercicio 2008, al cual se está dando el seguimiento que corresponde).

## **Conclusión**

Hemos analizado con la aplicación de cuestionarios en los rubros de Organización General; Recursos Financieros, el Presupuesto asignado en el ejercicio; Recursos Humanos y Recursos Materiales; por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo del 2011, del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, concluyendo lo siguiente:

El Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, presenta deficiencias mínimas; en su control interno establecido, específicamente en el manejo sobre todo de inventarios, en particular en los resguardos individuales, razón de lo observado; considero que una vez solventada ayudará el cabal cumplimiento de revisión por el Órgano de Control y otros organismos fiscalizadores en esa área; en cuanto a los Recursos Financieros, la Administración cumple con la aplicación de los controles, registros y reportes financieros del ejercicio del presupuesto asignado y en cuanto a los Recursos Humanos, la Entidad cuenta con la plantilla de personal autorizada según el organigrama autorizado, la postura actual del personal se explica en el apartado de recursos humanos en la página 4 de este informe. Por último, la Institución en cuanto a lo observado deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales y administrativas que norman su actuación.

Por lo anterior, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas, correctivas, así como la recomendación dada en el presente informe, para solventar en forma definitiva la observación determinada y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. Joel Lugo Sambrano**  
Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo  
Cédula Profesional No. 3596246

## NORMATIVIDAD APLICABLE

### **Constitución Política del Estado de Sonora**

**ARTICULO 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

### **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios**

**ARTICULO 63.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

- I.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.
- II.- Abstenerse de todo acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia del servicio.
- III.- Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.
- V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

### **Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005**

#### **Cuadragésimo Segundo; 2do párrafo.**

Las Dependencias y Entidades deberán practicar inventario de bienes muebles cuando menos una vez al año, mismos que deberán ser soportados con los resguardos generales y específicos correspondientes y mantenerlos permanentemente actualizados.

#### **Cuadragésimo Tercero.**

Las Entidades y Dependencias que otorguen bienes muebles e inmuebles en comodato, deberán hacerlo previamente mediante la celebración del correspondiente contrato, mismos que deberá ser actualizado con periodicidad máxima de un año.

En el caso de las Entidades que cuenten con bienes que no son de su propiedad y que se encuentren en calidad de préstamos o comodatos para eficientar o mejorar sus actividades propias, además de encontrarse debidamente resguardados por el personal responsable, deberán ser registrados en cuentas de orden para efecto de su control.